

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

Número 2

Cédula de notificación

Doña Vicenta García Saavedra Bastazo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda número 1.468 de 2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Ángel Sobrino Ruano, contra la empresa Jusata Servicios Integrales, S.L., sobre ordinario, se ha dictado auto de aclaración de la sentencia número 685 de 2012, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Dispongo.—Subsanar el fallo de la sentencia 685 de 2012 dictada en el procedimiento número 1.468 de 2009 añadiendo el pronunciamiento siguiente: «Se condena al INSS y TGSS a abonar la pensión en la cuantía y efectos reglamentarios conforme a la base reguladora fijada en esta resolución. Se declara la responsabilidad solidaria de la empresa Jusata Servicios Integrales, S.L., respecto de las diferencias que existen entre la pensión reconocida en vía administrativa y la que se derive de esta sentencia, sin perjuicio del deber de anticipo del INSS y de la facultad de éste de repetir contra dicha empresa.

Notifíquese esta resolución a las partes advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno distinto del recurso de suplicación que en su caso se formule contra la sentencia.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Jusata Servicios Integrales, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

En Toledo a 9 de abril de 2013.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La Secretaria Judicial, Vicenta García Saavedra Bastazo.

N.º I.-3768